



DECRETO ALCALDICIO N° 1834

ADJUDICA Y DECLARA DESIERTA LINEAS  
LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1115 de fecha 12.04.2019 que autoriza iniciar proceso licitación a través del Portal Mercado Público "contratación de servicios de producción y desarrollo de evento año 2019, para programa OPD", que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 1763 De fecha 13.06.2019 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1656 del 31.05.2019 que adjudicaba la presente licitación pero que el acta de evaluación contenía errores.

El memo N° 1023 del 19.06.2019 de DIDECO, mediante el cual se adjunta acta de evaluación de los oferentes y que solicita adjudicar líneas a un proveedor y declara desierta otras líneas en la Licitación Pública ID N° 3656-88-L119 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS AÑO 2019, PARA PROGRAMA OPD".

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

A continuación, se informa el proveedor que se adjudica:

PROPONENTE	LÍNEA	PRECIO (40%)		VIGENCIA DE PRECIOS (15%)		EXPERIENCIA (30%)		DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (15%)		TOTAL PORCENTUAL
		PJE	%	PJE	%	PJE	%	PJE	%	%
LEONELO ANTONIO GALVEZ VARGAS	1	100	40%	100	15%	100	30%	95	14.3%	99.3%
LEONELO ANTONIO GALVEZ VARGAS	3	100	40%	100	15%	100	30%	95	14.3%	99.3%

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio. Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos para licitaciones de la Municipalidad de Requinoa.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** Licitación ID N° 3656-88-L119 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS AÑO 2019, PARA PROGRAMA OPD"

ADJUDIQUÉSE la "contratación de servicio de producción y desarrollo de eventos año 2019, para programa OPD" en la línea 1 y 3 a don Leonelo ANTONIO GALVEZ VARGAS, rut [REDACTED] dirección [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011, denominada "servicio de producción y desarrollo de eventos" programa OPD, del presupuesto municipal vigente.

DECLARESE desierta la línea 2 y 4 de la presente licitación ID Nº 3656-88-L119 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS AÑO 2019, PARA PROGRAMA OPD" a las que se presentaron dos oferentes, uno de ellos don Diego Valdivia quedó inadmisibles por no presentar los documentos mínimos requeridos y don Jorge Duran no se adjudica atendido que los valores superan el presupuesto asignado parcialmente para cada línea.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBO/LGE/JRE/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE